

TROFEO MEMORIAL PEPE BELLVER

ANUNCIO DE REGATA CRUCEROS ORC Y ORC A2 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El Trofeo Memorial Pepe Bellver, se celebrará en aguas de Mallorca, durante los días 26 y 27 de Septiembre de 2026, organizado por el Real Club Náutico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

La notación "[NP]" en una regla significa que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barco y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica las RRV 60.1 y 63.2(a)

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de WORLD SAILING 2025 - 2028 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2025-modificado-por-CD_23012025.pdf
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2020-2021, Categoría 4.
- e) Para las Clases ORC A2, se permite el uso de pilotos automáticos (Modifica 114 RTC).
- f) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- g) Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del Reglamento Internacional para evitar abordajes en la mar sustituye la parte 2 del RRV. h) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- h) [NP] [DP] Todos los participantes y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las instrucciones de regatas estarán disponibles desde las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2026 en la web de la regata ubicada en www.rcnp.es

3. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

- 3.1 Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online y/o Telegram. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Los canales de la regata serán indicados en las instrucciones de regata. [DP] Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación Telegram instalada.
- 3.2 El Tablón Oficial de Avisos está ubicado en la página web del evento: www.rcnp.es y para acceder al canal de Telegram use este enlace de invitación: <https://t.me/toavirtualrcnp>
- 3.3 [DP] Mientras este en regata, excepto en caso de emergencia o cuando este comunicando con el comité de regatas, un barco no hará ni recibirá transmisiones de voz ni de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 4.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con el Código de Publicidad de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 4 del Código de Publicidad de WORLD SAILING.

5. ELIGIBILIDAD

- 5.1. Los participantes deben cumplir con los requisitos del código de elegibilidad de WORLD SAILING y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 5.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV de deportista para el año 2026.
- 5.3. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válida en España con cobertura para participar en regata.

6. CLASES QUE PARTICIPAN

- 6.1. Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Barcos con certificado ORC i u ORC Club válido para 2026. En esta División se establecen las siguientes clases:

CLASE	CDL
0	18,00 >= CDL > 13,55
1	13,55 >= CDL > 11,40
2	11,40 >= CDL > 8,95
3	8,95 >= CDL > 8,00
4	8,00 >= CDL

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera. Excepto los barcos de la división Sportboat con APH menor o igual a 605 seg/milla, que se agruparan con la Clase 3.

División ORC A2: Con certificado ORC u ORC Club válido para 2026. La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de dos tripulantes. Solo se constituirá esta división si hubiese un mínimo de tres barcos inscritos.

En esta División se establecen las siguientes clases:

CLASE	CDL
CLASES 0-2	18,00 >= CDL > 8,95
CLASE 3	8,95 >= CDL > 7,90
CLASE 4	7,90 >= CDL

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera. Excepto los barcos de la división Sportboat con APH menor o igual a 605 seg/milla, que se agruparan con la Clase 3.

La Clase 0-2 a criterio del comité organizador y en función de los barcos inscritos, se podrá dividir en dos estableciendo el comité de regatas el CDL para esta división. Esta decisión no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 61.1(a).

7. INSCRIPCIONES

7.1. Inscripción:

7.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las 15:00h del día 18 de septiembre de 2026.

7.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.

7.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

7.2. Confirmación de inscripción

7.2.1. El responsable de cada barco deberá confirmar su inscripción online en la Oficina de Regata virtual alojada en la página web del evento, antes de las 18:00h del día 25 de Septiembre de 2026.

7.2.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición ORC 2026.
- b) Certificado de Habitabilidad si procede.
- c) Autorización de la Real Federación Española de Vela para exhibir publicidad, si es aplicable.
- d) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 336.556,78 €
- e) Copia de licencia federativa de cada tripulante. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2026.
- f) Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España con cobertura para participar en regatas.
- g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra.

8. PROGRAMA Y RECORRIDOS.

8.1. El Programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
26/09/26 sábado	8:00 a 10:00	Apertura Oficina de Regatas Registro online de participantes Publicación de Instrucciones de Regata
	12.00 señal atención	Prueba costera

8.2 Se establecerán en las instrucciones de regata unos recorridos de entre 80 y 100 millas. Así mismo también se podrán establecer otros recorridos alternativos.

8.3 El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo del evento.

9. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCION Y MEDICION [DP]

- 9.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC Regla 206
- 9.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

10. COMITÉ DE PROTESTAS. APELACIONES

Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la regla 91(a) del RRV. Las Resoluciones del mismo podrán ser apelables ante la RFEV.

11. PUNTUACION

- 11.1 Será de aplicación la regla A.5.3, por lo que un barco clasificado como DNS, DNF, RAF, NSC o DSQ, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más un puesto. Un barco clasificado como DNC recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos inscritos en la serie más un puesto.

12. CLASIFICACIONES

- 12.1 Habrá una clasificación general y una clasificación para cada una de las clases establecidas según este anuncio de regata.
- 12.2 La clasificación se realizará usando el factor corrector All purpose Time on Distace Single Number.

13. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 13.1 Se adjudicarán premios, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos.
- 13.2 Actos Sociales: Se comunicarán convenientemente antes del inicio de la prueba.

14. ATRAQUES [NP] [DP]

- 14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún club de la Bahía de Palma. Y seis días antes y seis días después, si lo son de uno de fuera de la misma. Los amarres que tendrán carácter gratuito y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.
LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.
- 14.2 Los barcos deberán estar a flote antes de las 11:00h del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.

- 14.3 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata. " Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que":

- 15.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 15.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 15.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- 15.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 15.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 15.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 15.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno. Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.